Tipo de Proceso	Verbal
Radicación	05001 31 03 005 2012 00675 00
Demandante	Victoria Mesa Uribe
Demandado	Herederos de Ramón Villa y Otros
Auto de sustanciación Nro.	1078
Asunto	Pone conocimiento

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial que antecede, se pone de presente la comunicación remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fredonia- Antioquia, mediante la cual informan que tomaron nota atenta del oficio No. 559 del 19 de enero de 2023, en ese sentido, procedieron a levantar la medida de inscripción de demanda que recaía sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 010-2845 de dicha circunscripción registral.
51Memorial20231013.pdf

Dicho lo anterior, se requiere a las partes para que, si a bien lo tienen, hagan las manifestaciones que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

cc

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 28/11/2023 en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° 100 fijados a las 8:00 a.m.

LGM
Secretaría.

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 022

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3a10dd7740b49aa610383e890c4ccc46ee18bfeeed757686f094844c55cb2d7**

Documento generado en 27/11/2023 11:54:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica